



ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, GEOGRAFÍA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (B.O.A. DE 5 DE JUNIO DE 2020).

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, escala facultativa superior, GEOGRAFÍA, designado por Resolución de 28 de mayo de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, reunido el día 22 de septiembre de 2021,

ACUERDA:

Convocar a los opositores en los días y horas que se relacionan a continuación, para la lectura del primer ejercicio de la oposición.

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la lectura del primer ejercicio.

Dichas lecturas se desarrollarán en sesión pública. No obstante, dadas las especiales circunstancias sanitarias actuales, quienes deseen asistir y no sean aspirantes convocados, deberán solicitar el acceso al aula. Dicha solicitud se dirigirá al Instituto Aragonés de Administración Pública, el cual resolverá en virtud del aforo permitido y el orden de solicitud.

Lunes 27 de septiembre de 2021 a las 15:00 horas. Sala Moncayo Edificio Pignatelli.

ESTEBAN RODRÍGUEZ	SAMUEL
GARCÍA GIL	SANDRA
GONZÁLEZ SANCHEZ	JOSÉ JUAN
HEREDIA LACLAUSTRA	AFRICA
MARTÍNEZ CEBOLLA	RAFAEL

De acuerdo con el apartado 6.1.1 de la Resolución de 29 de mayo de 2020, del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se convoca el presente proceso selectivo, el primer ejercicio será leído literalmente por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección de la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.



Así mismo se establece que antes de leer los ejercicios por los aspirantes y de publicar las notas obtenidas por cada uno de ellos, el Tribunal publicará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio.

De conformidad con lo anterior, la valoración se realizará conforme a los criterios adoptados en sesión de 7 de septiembre de 2021 teniendo en consideración que cada uno de los dos temas desarrollados por el opositor se calificará con un máximo de 10 puntos:

- Formación general hasta un máximo de 7 puntos.
- Capacidad de análisis y orden y claridad de las ideas desarrolladas hasta un máximo de 2 puntos.
- Corrección en la expresión escrita y ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos hasta un máximo de 1 punto.
- La puntuación final del ejercicio de cada opositor se obtendrá sumando la calificación de los dos temas desarrollados.

Conforme al apartado 8.1.1 de la citada Resolución, el primer ejercicio en su totalidad se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

Zaragoza a fecha de firma electrónica.

AINOHA LARROYA MOLERO
Secretaria del Tribunal